



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN PLATAFORMA DIGITAL "ZOOM CLOUD MEETINGS", INICIANDO A LAS 09 HORAS CON 32 MINUTOS DEL LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2026, Y TRANSMITIDA EN VIVO POR MEDIO DE YOUTUBE. (Sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de Internet).

-----**DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ**-----

-----**PRESIDENTA**-----

-----**DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**-----

-----**SECRETARIO**-----

DIPUTADA PRESIDENTA: (09:32) Muy buenos días, les doy la más cordial bienvenida a las Diputaciones Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a esta Sesión Ordinaria Virtual que se realiza a través de la Plataforma "Zoom Cloud Meetings". Agradezco también, la presencia del personal de apoyo para realizar la transmisión de esta Sesión, a José Francisco Gómez Mc Donough, Sub Auditor General de Fiscalización, Eduardo Alfonso López Arenas, Director de Asuntos Jurídicos, así como al resto del equipo de la Auditoría, a Luis Alonso López Hernández, de la Subsecretaría de Gobierno; Daniel Humberto Núñez Valadez, Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; a Miriam Elizabeth Cano Núñez, Presidenta Municipal de San Quintín, Claudia Ibeth Escamilla, Secretaria General; Bertha García Vega, Tesorera y Emilio López Merino, Recaudador de Rentas. **Se declara abierta la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, siendo las 09:32 horas del lunes 24 de agosto del 2026.** Por lo que se le instruye al Diputado Secretario, favor de tomar **Lista de Asistencia para verificar el Quórum Legal.** -----

DIPUTADO SECRETARIO: Muy buenos días. Como lo indica la Diputada Presidenta, procedo a tomar **Lista de Asistencia**, iniciando con:

XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO		
DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026		
1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	PRESENTE
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	PRESENTE
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	*
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	PRESENTE
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	PRESENTE
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
9	DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA	-----

(*): Se integró durante la sesión. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Contamos con 7 Diputados y Diputadas presentes.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara Quórum Legal para sesionar. Para continuar le solicito dar **Lectura al Orden del Día**, con que fue convocada la presente sesión. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Procedo a dar **Lectura al Orden del Día** para lo que se convocó y se realice el desarrollo de esta Sesión; -----

"1.- Lista de asistencia y verificación de quórum. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

3.- Correspondencia recibida y despachada. -----

4.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2026.

5.- Análisis y aprobación en su caso del siguiente asunto: -----

TIT/781/2026: Opinión relativa a la Iniciativa de Adición al Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el ejercicio fiscal del 2026. -----

6.- Asuntos Generales y; -----

7.- Clausura de la Sesión". -----

Es cuanto Diputada Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez leído el Orden del Día, le solicito someta en votación económica su aprobación. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Les solicito a las Diputaciones que estén a favor del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando su mano.

Con evidente mayoría se aprueba el Orden del Día. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Continuamos con el **punto número 3** del Orden del Día, respecto a la **Correspondencia Recibida y Despachada**, misma que se les hizo llegar en una lista de manera electrónica quedando a su disposición. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Pasamos al **punto número 4** del Orden del Día que se refiere a la aprobación del **Acta de Sesión de fecha 10 de agosto de 2026**, por lo que le pido al Diputado Secretario consulte a las Diputaciones presentes si tienen alguna observación y en su caso, someta a votación económica. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se les consulta a las Diputaciones Integrantes de la Comisión ¿Si tienen alguna observación al Acta de Sesión de fecha 10 de agosto de 2026? De no ser así, se les pide SE manifiesten a favor de su aprobación en votación económica. **Se tiene por aprobada el Acta.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Continuamos con el **punto número 5** del Orden del Día, por lo que cedemos el uso de la voz al Sub Auditor General de Fiscalización, para que exponga la Opinión TIT/781/2026 relativa a la Iniciativa de Adición al Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el ejercicio fiscal del 2026. -----

SUB-AUDITOR GENERAL: Buenos días, la Opinión relativa a la Iniciativa de Adición será expuesta por Yaritza Ortiz Malta, Analista Especializada. -----

ANALISTA ESPECIALIZADA: A continuación, se dará lectura a la **Opinión TIT/781/2026**, que dará origen al **Dictamen número 146** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativa a la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el ejercicio fiscal del 2026. La Iniciativa tiene por objeto reformar el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Municipio de San Quintín, Baja California para el ejercicio fiscal 2026, para efectos de ampliar y precisar los supuestos comprendidos dentro de la medida de carácter temporal, de manera que la exención de derechos municipales pueda atender integralmente los procedimientos administrativos vinculados con la regularización territorial, la vivienda social, la incorporación a los servicios básicos y la consolidación ordenada de los asentamientos humanos. Sustento Legal: El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el Principio de Autonomía Municipal, mismo que se replica en el numeral 85 de la Constitución Local que establece que, los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor. En este mismo sentido, la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su numeral 11 señala que la Hacienda Municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, impuestos, derechos, aprovechamientos y demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor de conformidad con las disposiciones constitucionales aplicables, la Ley de Hacienda Municipal y demás normatividad relativa. Por su parte, el Artículo 28 de la Constitución Local faculta a los Ayuntamientos de presentar ante el Congreso del Estado las Iniciativas de Leyes. En cuanto a la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Baja California y sus Municipios, en su Artículo 18 faculta de manera exclusiva a los Ayuntamientos de presentar al Congreso del Estado modificaciones a sus Leyes de Ingresos. Durante el año 2025, el Gobierno de México, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, impulso el Plan de Justicia para las Personas Trabajadoras Agrícolas de San Quintín, concebido como una estrategia integral para atender rezagos históricos relacionados con vivienda, regularización territorial, acceso a servicios públicos y seguridad jurídica patrimonial de las familias trabajadoras agrícolas de la región. Adicionalmente, la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027, incorpora el componente estratégico denominado "Vivienda para el Bienestar", cuyo propósito consiste en fortalecer la seguridad jurídica patrimonial, promover la regularización de asentamientos humanos y ampliar el acceso a vivienda social para los sectores de la población que enfrentan mayores rezagos económicos y sociales. El 18 de junio de 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, un Decreto mediante el cual se eximió del pago de diversos derechos generados por servicios a cargo del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California INDIVI, reconociéndose que la falta de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, constituye un factor que limita el acceso a servicios públicos básicos y dificulta la inversión pública en las comunidades. En la Iniciativa se señala que, no obstante los beneficios y exenciones previamente otorgados por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a través del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California INDIVI, subsisten diversos derechos y contribuciones de carácter municipal que las personas beneficiarias deben cubrir para concluir los procedimientos de regularización territorial, escrituración e incorporación al desarrollo urbano, situación que continúa representando un



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

obstáculo financiero que dificulta la conclusión de dichos procesos. En este sentido, el Congreso del Estado de Baja California, aprobó en fecha 13 de agosto de 2026, la Reforma por la que se adicionó el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, Baja California para el ejercicio fiscal 2026, quedando establecido un Esquema de Exención de diversos derechos municipales aplicable a las personas trabajadoras agrícolas que se ubiquen dentro de los supuestos previstos en dicha disposición, en atención a los objetivos de regularización territorial, vivienda social, acceso a servicios básicos y fortalecimiento de la certeza jurídica patrimonial contemplados en el Plan de Justicia para las Personas Trabajadoras Agrícolas de San Quintín. La Iniciativa manifiesta que, determinados aspectos contenidos en la propuesta originalmente presentada por el Ayuntamiento no fueron incorporados en el texto aprobado. Derivado de ello, estimó procedente promover una nueva Iniciativa con el objeto de complementar el contenido de la disposición transitoria referida, incorporando supuestos adicionales que, resultan importantes y necesarios para que la medida alcance de manera integral los fines de regularización territorial, vivienda social y acceso a servicios básicos que motivaron su creación. En este sentido, la Iniciativa en estudio tiene por objeto adicionar diversas disposiciones al Artículo Transitorio referido, con la finalidad de ampliar y precisar los supuestos de procedencia de la exención temporal de derechos municipales previamente aprobada por el Congreso del Estado. En particular, la propuesta busca contemplar dentro del alcance del beneficio fiscal los procedimientos de regularización tramitados ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS y el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California INDIVI, así como adicionar diversos conceptos sujetos a exención y establecer requisitos vinculados con la factibilidad técnica para la dotación de servicios básicos. Se advierte que la intención de la Iniciativa consiste en complementar el contenido del Artículo Transitorio aprobado, a efecto de que la medida considere de manera integral los distintos trámites, derechos y acciones administrativas relacionados con los procesos de regularización territorial, vivienda social, incorporación al desarrollo urbano y acceso a servicios básicos, procurando fortalecer con ello la coordinación entre los distintos Órdenes de Gobierno que participan en la implementación del Plan de Justicia para las Personas Trabajadoras Agrícolas de San Quintín.

OPINIÓN: SE ESTIMA VIABLE, la Iniciativa que reforma el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín para el ejercicio fiscal 2026. En virtud de que tiene por objeto complementar y fortalecer la exención temporal de derechos municipales previamente aprobada, ampliando sus alcances para favorecer los procesos de regularización territorial, acceso a servicios básicos y seguridad jurídica patrimonial de población beneficiaria, en congruencia con los fines de interés público que motivaron su creación. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se abre la etapa de análisis y en su caso debate de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 146** de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, por lo que le solicito Diputado Secretario, registre a las Diputaciones que deseen manifestarse al respecto. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIPUTADO SECRETARIO: Hacemos constar la presencia del Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Se les pregunta a las Diputaciones ¿Si desean manifestarse al respecto de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 146** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto? Por favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. -----

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, VOCAL: Recientemente estuvimos en San Quintín, precisamente para llevar el tema de la vivienda, llevamos un foro de trabajo en el que estábamos viendo justamente el tema de adecuación cultural de la vivienda. Dentro de las personas que nos acompañaron, apoyaron liderazgos de comunidades, que nos invitaron a ver las condiciones en las que se vive. No es novedad para nosotros, porque las condiciones de pobreza no nada más son en San Quintín, se siguen viendo todavía en nuestros municipios; pero de lo que más reclamaban en San Quintín justamente es el tema de acceso a la Educación. La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, ha hecho muy visible el tema de la falta de espacios educativos que existen en San Quintín todavía. Pero, dentro de las cosas que constatamos justamente es esto, la gran cantidad de jornaleros que necesitan el tema de la regularización de la vivienda y el apoyo para poder vivir en forma digna. Es un buen momento para recordar que justo una de las reformas que se han aprobado durante el Gobierno de la Presidenta de la República, por su iniciativa, es la incorporación del concepto en la Constitución "de vivienda adecuada". Y vivienda adecuada debe de coincidir y debe involucrar distintos aspectos, desde el tema de la seguridad jurídica hasta la habitabilidad, asequibilidad, adecuación cultural de la vivienda y accesibilidad. Entonces, lo que estamos haciendo el día de hoy, es garantizar en varios puntos el acceso al derecho a la vivienda por parte del Estado por parte de San Quintín, porque parte fundamental para poder acceder al ejercicio del derecho a la vivienda, es poder tener la seguridad jurídica de la vivienda, de la propiedad. Y lo que estamos haciendo justamente el día de hoy, es facilitar precisamente estos trámites, que quiénes inscriben los trámites ante el INSUS, ya puedan ser contemplados como de los beneficiarios que pueden empezar a acceder a este tipo de descuentos del Plan de Justicia para San Quintín. Todo esto está inmerso justamente dentro de la dinámica de que un gobierno de la cuarta transformación de México, es quién le dio vida al Municipio de San Quintín. La Presidenta de la República acude constantemente a San Quintín para buscar hacer este Plan de Justicia. Hoy con lo que estamos haciendo, es un paso hacia adelante en el mismo tema de garantizar el derecho a la vivienda, en el que ya han dado importantes avances en San Quintín, tanto el Gobierno del Estado con el Plan Estatal de Vivienda, como el Gobierno de la Presidenta de la República con el Plan de Justicia de San Quintín. Entonces, por supuesto que vamos a apoyar esta medida y sería nada más una pregunta para la Auditoría, y para el Ayuntamiento si desean responderla. Sería la pregunta del impacto presupuestal que esta medida tendría para conocer lo que se tenga contemplado. Independientemente de cualquier situación, creo que el derecho a la vivienda es fundamental y el día de hoy lo que estamos haciendo es para garantizar el acceso al derecho a la vivienda para las familias de trabajadores jornaleros de San Quintín. Felicidades al Ayuntamiento de San Quintín por esta medida. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN: Comentar que uno de los principios que estamos llevando a cabo y sosteniendo es que, "de lo no tenido lo ganado" ¿Qué quiere decir con esto? Que es una Acción Afirmativa para lograr tener la mayor cantidad de predios regularizados a través de este incentivo, de esta condonación de contribuciones y de derechos, que van a ser sostenible al Ayuntamiento en lo venidero, cada una de estas claves catastrales que se estarán otorgando el año que entra, ya contribuirán con el predial. Predial que hoy por hoy no existe porque están sin certeza jurídica la tenencia de la tierra, porque están sin aportar ni un solo centavo al Ayuntamiento; sin embargo, se requiere atenderles en cuestiones de recolección de basura, se requiere atenderles en cuestión de raspado de calles, en cuestión de atención por parte de los servicios que brinda el Ayuntamiento, sin que ellos hasta el día de hoy estén contribuyendo un centavo al predial. Sabemos que va a ser una inversión, lo que se va a realizar. -----

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS: Estimamos que la Iniciativa que es complementaria, la cual conlleva diversos apoyos a un sector muy focalizado, de tal manera que en complemento precisamente a lo que se manifiesta por su parte, es precisamente atender a un Sector muy vulnerable y que el impacto presupuestario que este pudiera generar no lo vemos para el propio municipio, ya que lo que se está buscando es precisamente regularizar la tenencia de la tierra, lo cual en un futuro traerán más beneficios para la población y la Administración Municipal. -----

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, VOCAL: Una pregunta adicional, ¿Cuánta sería la población beneficiada de esta medida? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN: Hasta el momento le puedo decir que ya existen 4,600 expedientes esperando esta aprobación para ser atendidos hasta el momento. Son 4,600 familias, solamente números que ha enviado hasta el momento INDIVI e INSUS, sabemos que más personas van a estar y la meta que quisiéramos nosotros atender para este fin de año, son 6,000 expedientes. Tenemos todavía que mejorar el ámbito de fortalecer Administración de Desarrollo Urbano, porque hasta ahorita serían 44.44 expedientes que tuviéramos que atender diarios, porque ya son aproximadamente 90 días hábiles los que quedan para el término de esta meta, para poder fortalecer a la población de San Quintín que tanto requiere de la regularización, de tener certeza jurídica en la tenencia de la tierra. --

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, VOCAL: Son 6,000 beneficiarios y únicamente para saber ¿Cuánto es el ahorro que representa para cada familia esta medida que vamos a aprobar el día de hoy? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN: Son 6,000 familias que están en contexto de mayor vulnerabilidad. Aproximadamente el ISAI (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles), se cobra en \$ 800 pesos por familia. Pero, aparte estamos condonando con lo que se había hecho ya anteriormente, las cartas de residencia, la factibilidad, el uso de suelo el número que otorga Catastro para tu casa, todos los trámites de Protección Civil, de Ecología, los trámites que se realizan ante la Secretaría General de Gobierno y ante Administración Urbana. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Obviamente la medida que plantean va encaminada en el mismo sentido del Decreto que aprobó la Legislatura en Sesión pasada. Pero sí me interesaría a mí precisar para efectos del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acta porque así lo leo en la página 2 donde se transcribe la Iniciativa que es materia de la dictaminación del día de hoy y en la página 13 de la Opinión de la Auditoría Superior. En la página 2 en el punto 10 dice, -así viene textual como lo enviaron de San Quintín-, *"que, con motivo del trámite legislativo de la Iniciativa previamente presentada por este Ayuntamiento ante el Congreso del Estado, se advirtió que determinados aspectos contenidos en la propuesta original no fueron contemplados en la aprobación correspondiente"*. Y eso lo reiteran en la página 13 en el tercer párrafo, donde establecen se advirtió *"que determinados aspectos contenidos en la propuesta originalmente presentada por el Ayuntamiento no fueron incorporados en el texto aprobado."* Pero esta situación - yo lo digo para efectos del Acta - que no es enteramente así. El documento que nosotros recibimos del Ayuntamiento de San Quintín y que se vio en la Sesión del 13 de agosto, abordó todos los aspectos que se contenían en el documento que recibimos nosotros, todos, no nos faltó ninguno. Ya leyendo la Iniciativa presentada por la Presidenta Municipal al Cabildo de San Quintín, ahí sí advertimos que puntos que presentó la Inicialista ante su propio Cabildo, no se contenían en el documento que nos llegó aquí al Congreso del Estado. Entonces, entiendo yo que estas partes tienen que ser precisadas, porque no debería o no debe quedar asentado en el documento, que el Congreso del Estado tuvo esa omisión de atender los puntos del documento que recibimos; sino en todo caso, ya esa es una situación que les corresponde a ellos analizar, las razones por las cuales el documento recibido por el Congreso del Estado no contenía lo planteado por la Presidenta Municipal. Entonces, a mí sí me interesa que esa parte quede asentada, si me interesaría que la Auditoría Superior pudiera dar opinión de lo que yo acabo de comentar, porque así como está asentado en la foja 13 de su documento, cuando dice *"contenidos en la propuesta originalmente presentada por el Ayuntamiento"* y la que nosotros recibimos no contenía lo que ahorita estamos analizando, por supuesto que vamos por la afirmativa; pero nada más para que quede esa precisión Diputada Presidenta, y pues la Opinión de la Auditoría Superior en su caso o de quien quiera hacer uso de la voz. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN: Así como lo plantea el Diputado Juan Manuel Molina García, es correcto. -----

SUB-AUDITOR GENERAL: Tomamos nota de las observaciones que nos hace el Diputado Juan Manuel Molina García, y haremos las correcciones pertinentes. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Solicitar que las precisiones se hagan en el Dictamen de esta Comisión, nada más y como correctamente lo acaba de afirmar la Presidenta Municipal, esta es una Iniciativa nueva pasada por su Cabildo, para que así quedara bien asentado, gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: De hecho, en ese sentido es mi comentario de que, si quedara asentado que se le dio todo el proceso legislativo a la Iniciativa pasada que reformaba su Ley de Ingresos 2026, que si tomamos en consideración todo lo enviado por parte del Ayuntamiento de San Quintín sin dejar fuera nada. Entonces, esta es una nueva Iniciativa que estamos sesionando en esta Comisión. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Una vez que se ha agotado la lista de oradores al respecto del Proyecto de Dictamen, le solicito Diputado Secretario, someta a consideración de las y los Integrantes de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

la aprobación de la Opinión que dará origen al **Dictamen número 146** de manera nominal. -----

DIPUTADO SECRETARIO: Se somete en votación nominal la Opinión que dará origen al Dictamen número 146 en los términos señalados por la Auditoría Superior y con las precisiones previamente planteadas, por lo que se solicita a las Diputaciones Integrantes de esta Comisión, emitan el sentido de su voto iniciando con:

1	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	A FAVOR
2	DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ	A FAVOR
3	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	A FAVOR
4	DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA	A FAVOR
5	DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	A FAVOR
6	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	A FAVOR
7	DIPUTADA ADRIANA PADILLA MENDOZA	A FAVOR
8	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	A FAVOR

Diputada Presidenta, le informo que el resultado de la votación es de: **8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Se declara aprobado el **Dictamen número 146** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de, en el sentido propuesto por la Auditoría Superior del Estado. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Pasamos al **punto número 6** del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos Generales**, por lo que se les pregunta a las Diputaciones Integrantes de esta Comisión ¿Si tienen algún Asunto General que tratar? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: De no ser así, continuamos con el **punto número 7** del Orden del Día, por lo que se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **siendo las 10:00 horas del lunes 24 de agosto de 2026**, muchas gracias a todas y a todos, que tengan un buen día. -----

Suscriben:

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.


DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA


DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO


DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

CL
DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL

DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL

Hoja de Firmas de las Diputaciones Integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California. Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el día 24 de agosto del 2026, en Plataforma Digital.